

Crear comunidad

Building community

Gonzalo Sebastián Peña Muñante¹  

Cómo citar

Peña-Muñante, G. S. (2023). Crear comunidad. *Socialium*, 7(1), vii-x. <https://doi.org/10.26490/uncp.sl.2023.7.1.1695>

La comunidad es el objeto de estudio, de teorización y de intervención de la Psicología Comunitaria. Es su razón de existencia. Sin comunidades, la Psicología Comunitaria carece de sentido. Sin embargo, uno de los problemas actuales en Psicología Comunitaria es la definición de comunidad. Las Ciencias Sociales sostienen que la vida en comunidad es una necesidad humana esencial o al menos lo es el grupo humano, la relación con otros. Es más, el ser humano sólo puede ser comprendido como ser social. Al individuo aislado se le considera pura abstracción.

La desintegración social (i.e., ruptura de agrupaciones sociales tradicionales y la consecuente individualización) tiene efectos negativos sobre la salud mental por medio de la presencia de trastornos depresivos y ansiosos, los cuales se atribuyen a la anomia (i.e., ausencia de normas sociales), soledad y desarraigo. Esto apoya la necesidad de vivir en comunidad, de sentir solidaridad y pertenencia, integración, influencia y conexión emocional. Una respuesta a esta necesidad sería la proliferación de agrupaciones de todo tipo.

El primero de los ejes de análisis que resultan relevantes a la hora de construir una definición de comunidad es *la distinción entre el concepto y su valoración*. Cuando los psicólogos comunitarios se refieren al concepto de comunidad, con frecuencia mezclan el cómo deben ser las comunidades con el concepto mismo, lo cual nos lleva a una dificultad inescapable, porque si definimos las comunidades en función de su estado “ideal”, perdemos nuestro objeto de estudio e intervención, es decir, nos quedamos sin comunidad. Y, dado que con frecuencia trabajamos con comunidades problemáticas, es decir, que están lejos de su estado “ideal”, estaríamos trabajando entonces con “no comunidades”. Por

¹ Maestro en Ciencias del Comportamiento. Departamento de Psicología, Universidad de Almería. Almería, España.
gpm359@inlumine.ual.es

tanto, requerimos una concepción de comunidad que, si bien no podrá excluir del todo una cierta direccionalidad hacia el estado “ideal” de comunidad, sea lo suficientemente flexible como para incluir comunidades que se encuentran en un estado “imperfecto”.

El segundo eje de análisis es *la relativización del arraigamiento territorial de las comunidades*. Tradicionalmente, la Psicología Comunitaria se ha inspirado en un concepto de comunidad fuertemente ligado a la noción de territorio (en el sentido de localidad geográfica). Sin embargo, en la era en la que vivimos actualmente, se va desvaneciendo la noción de territorio físico de las comunidades, estableciéndose redes y agrupaciones de personas que no comparten una ubicación geográfica común; es más, algunas de las cuales ni siquiera tienen contacto cara a cara. Con esto último nos referimos a la expansión de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), las cuales han propiciado la transformación de las estructuras sociales y de las formas de relacionarnos con los otros, creándose así “comunidades virtuales” en las que los individuos, a través de las redes sociales online, se conectan y desconectan en función de sus necesidades y deseos. Ante esta realidad, cabe plantearse la necesidad de proponer un concepto de comunidad que excluya al territorio como ingrediente imprescindible.

El tercer eje de análisis es *la necesidad de enfatizar la dimensión subjetiva en el concepto de comunidad*. La dimensión subjetiva es un elemento esencial de la definición de comunidad. La dimensión subjetiva ha sido tratada en la literatura bajo el término de “sentido de comunidad”. El sentido de comunidad es el sentimiento de que uno forma parte de una red de relaciones de apoyo mutuo en las que se puede confiar, es decir, el sentimiento de pertenecer a una estructura social mayor. Incluye la percepción de similitud de uno mismo en relación con otros integrantes y la interdependencia entre ellos. Muchos de los elementos subjetivos que aporta el concepto de sentido de comunidad son necesarios para una definición teórica de comunidad. Otros, en cambio, son más pertinentes para una definición de meta “ideal”.

El cuarto eje de análisis es *la relativización de las nociones de continuidad y permanencia y de adscripción exclusiva a una comunidad*. La existencia de una relación social entre los integrantes de una comunidad debe entenderse con flexibilidad en cuanto a su dimensión temporal, con el fin de poder incorporar manifestaciones humanas (grupales) de menor continuidad y permanencia en el tiempo. La pertenencia a una comunidad no es necesariamente de por vida ni, mucho menos aún, se traspasa de generación en generación. En cuanto a la adscripción a una comunidad, debemos entender que la pertenencia a comunidades no es de forma exclusiva. Es decir, es habitual que una persona pertenezca,

simultáneamente, a más de una comunidad y, por tanto, se identifique con más de un grupo. Ello tiene importantes efectos sobre la identidad endogrupal del individuo.

Así pues, con miras a lograr una definición “ideal y orientadora”, proponemos tres elementos que nos permitirían construir el concepto de comunidad o reconocer la comunidad en un grupo social concreto. Estos elementos son la pertenencia, la cultura común y la interrelación. El primero se define por el “sentirse parte de”, como “perteneciente a” o “identificado con”. Es un elemento en el cual coinciden todos los psicólogos comunitarios, pero que no es suficiente, dado que podemos encontrarlo en relación con otros tipos de grupos. El segundo (i.e., la cultura) es demasiado amplio, a menos que se puntualice el término y se trate de aspectos subculturales muy específicos. En tal caso, se trataría más bien de una historia común en la cual se construyen “significados compartidos”; dichos significados tendrían un peso importante en la formación de nuestro amplio bagaje sociocultural. El tercer elemento corrige la amplitud de los anteriores al establecer que el sentido de la interrelación y, por tanto, el compartir significados, se da en el contacto o la comunicación interinfluyentes.

En definitiva, la comunidad es un grupo en constante transformación y evolución que, en su interrelación, genera un sentido de pertenencia e identidad social en sus integrantes, los cuales toman conciencia de sí como grupo, fortaleciéndose como unidad y potencialidad social. Sin embargo, debemos tener presente que, aunque la comunidad es un grupo social histórico que comparte intereses y necesidades, los conflictos son algo inherente a todas las relaciones y esto puede conducir a divisiones o separaciones que, en última instancia, pueden afectar una parte de nuestra identidad.

Referencias

- Krause-Jacob, M. (2001). Hacia una redefinición del concepto de comunidad -cuatro ejes para un análisis crítico y una propuesta-. *Revista de Psicología*, 10(2), 49-60. <https://doi.org/10.5354/0719-0581.2001.18572>
- Montenegro, M. (2004). Comunidad y bienestar social. En G. Musitu-Ochoa, J. Herrero-Olaizola, L. M. Cantera-Espinosa y M. Montenegro-Martínez (Eds.), *Introducción a la psicología comunitaria* (pp. 43-72). Universitat Oberta de Catalunya.
- Montero, M. (2004). *Introducción a la psicología comunitaria: Desarrollo, conceptos y procesos*. Paidós.

Moreno-Mínguez, A. y Suárez-Hernán, C. (2010). Las comunidades virtuales como nuevas formas de relación social: Elementos para el análisis. *Espéculo: Revista de Estudios Literarios*, 43. <http://www.ucm.es/info/especulo/numero43/covirtual.html>

Correspondencia

gpm359@inlumine.ual.es